

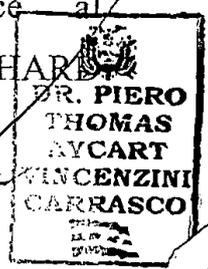
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA
AGUIMOR S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA. ---**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el **TRECE** de **MAYO** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO** del cantón, comparece el señor **RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.**, en su calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento inscrito que se incorpora como habilitante. El compareciente es mayor de edad, con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía que se incorpora como habilitante.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados del presente acto, al que concurre con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: -----

Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, agregue usted una de Reforma del Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA: **Otorgante:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **RICHARD**



1 OMAR MOREIRA AGUIRRE, en calidad de GERENTE
2 GENERAL y Representante Legal de la compañía
3 IMPORTADORA AGUIMOR S.A., parte a la que en adelante y
4 para efectos del presente instrumento se identificará además
5 como la **Compañía.** -----

6 **CLÁUSULA SEGUNDA.- Antecedentes:** -----

7 **Dos. Uno)** La compañía AGUIMOR S.A. se constituyó mediante
8 Escritura Pública otorgada el nueve de enero del dos mil nueve
9 ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto
10 del cantón Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil de
11 Guayaquil el dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-----

12 **Dos. Dos)** La Junta General de Accionistas de la Compañía, en
13 sesión celebrada el veintitrés de abril del dos mil quince, aprobó
14 la Reforma del Estatuto Social de la compañía, conforme consta
15 de la copia del Acta que se incorpora como habilitante. -----

16 **CLÁUSULA TERCERA: Reforma de Estatutos.**-----

17 Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la
18 Compañía, declara que se reforman los siguientes artículos:

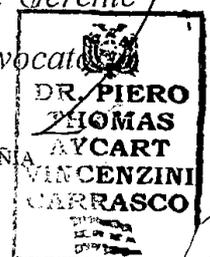
19 **Tres. Uno)** El Artículo Octavo, el mismo que se reemplaza por
20 completo y en lo posterior dirá: "**Artículo Octavo: de las**
21 **Convocatorias a la Junta General de Accionistas.- La**
22 **convocatoria a Junta General de Accionistas la efectuará el**
23 **Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará**
24 **en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal**
25 **de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos,**
26 **respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días**
27 **no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**
28 **El Gerente General, adicionalmente a dicho método de**



1 convocatoria, deberá efectuar la convocatoria a Junta General
2 mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo
3 electrónico que al efecto haya registrado el accionista procurando
4 siempre que dicho mecanismo emita o permita conseguir una
5 constancia de que la notificación fue entregada a su destinatario.
6 No obstante lo dicho, la Junta General de Accionistas se entenderá
7 convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo
8 y lugar del Ecuador, siempre que se encuentren presentes
9 accionistas que representen la totalidad del capital pagado y los
10 asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta. La
11 forma y contenido de la convocatoria deberá cumplir con lo que al
12 respecto dispone la Ley de la materia y los reglamentos respectivos
13 vigentes al momento de realizar la convocatoria.”. Hasta aquí el

14 artículo octavo. -----

15 **Tres. Dos)** El Artículo Undécimo, el mismo que se reemplaza
16 por completo y que en lo posterior dirá: “**Artículo Undécimo: De**
17 **la concurrencia a la Junta General de Accionistas.-** Si los
18 accionistas comparecen a la Junta General de Accionistas en
19 persona, podrán hacerlo físicamente o por videoconferencia; en
20 este último caso, el accionista deberá remitir un correo electrónico
21 a quien actúe como Secretario de la Junta, dejando constancia de
22 su comparecencia. Los accionistas podrán también comparecer por
23 intermedio de un tercero acreditado mediante poder general o
24 especial, incorporado a instrumento público o privado. El
25 apoderado presentará físicamente en la sesión el documento que
26 habilite su comparecencia o el accionista lo enviará adjunto al
27 correo electrónico que remita al correo electrónico del Gerente
28 General de la compañía o a quien se delegue en la convocatoria





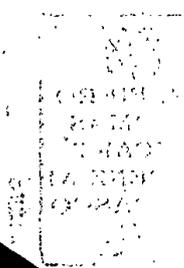
1 para tal efecto. Los originales se deben enviar dentro de los dos
 2 días hábiles siguientes al día de la celebración de la junta. La junta
 3 General de accionistas estará presidida por el Presidente Ejecutivo
 4 de la Compañía o por aquel a quien los accionistas presentes elijan
 5 para que dirija la sesión; el Gerente General Actuará de Secretario
 6 de la Junta, cargo que podrá ser reemplazado por aquel a quien los
 7 accionistas presentes escojan para la sesión." Hasta aquí el artículo
 8 Undécimo. -----

9 **Tres. Tres)** El artículo Duodécimo, que se reforma para incorporar
 10 a continuación del literal (e) lo siguiente: "*f) Establecer y definir los*
 11 *límites de las actuaciones del Presidente Ejecutivo, así como todos*
 12 *aquellos actos y contratos que de conformidad con la ley requieren*
 13 *autorización previa de los accionistas;*". Hasta aquí las inclusiones

14 al artículo Duodécimo. -----

15 **Tres. Cuatro)** El Artículo Décimo Cuarto, que se reemplaza por
 16 completo y que en lo posterior dirá: "**Artículo Décimo Cuarto: De**
 17 **la Administración y Representación de la Compañía.-** El Gerente
 18 General ejercerá individualmente, la representación legal, judicial
 19 y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o incapacidad
 20 temporal o definitiva del Gerente General, el Presidente Ejecutivo
 21 representará individualmente a la compañía por subrogación del
 22 Gerente General dentro de las facultades que le concede este
 23 estatuto." -----

24 **Tres. Cinco)** El Artículo Décimo Sexto, que se reemplaza por
 25 completo y que en lo posterior dirá: "**Artículo Décimo Sexto: De**
 26 **las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo.- Primero:**
 27 **Subrogar al Gerente General en la Representación Legal de la**
 28 **compañía en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de este**





ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AGUIMOR S.A.

En el cantón Guayaquil, el 23 de abril del 2015, a las 12:00, en las oficinas ubicadas en el edificio Trade Building, piso 3, oficina 310, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas, según se confirma con el Libro de Acciones y Accionistas: (i) la señora Graciela Leonor Negrete Alvarado, propietaria de **6.151** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de **US\$1,00** dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor Hugo Andrés Herrera Castro conforme consta de la carta poder que se incorpora como habilitante; y, (ii) el señor Richard Omar Moreira Aguirre, propietario de **43.849** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de **US\$1,00** dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor Hugo Andrés Herrera Castro conforme consta de la carta poder que se incorpora como habilitante. De forma tal que está presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a **US\$50.000** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **50.000** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de **US\$1,00** dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, el señor Emilio Santacruz Torre, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Hugo Herrera Castro.

Acto seguido, el Secretario Ad-Hoc levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los que están unánimemente de acuerdo en conocer:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma de Estatuto Social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública correspondiente.

En este estado, el Presidente Ad-Hoc da inicio a las deliberaciones:

- 1.- Se da lectura al **Primer Punto** del orden del día: **"1.- Conocer y resolver sobre las reformas a los Estatutos Sociales."**

El Presidente Ad-Hoc mociona modificar los artículos Octavo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Octavo del estatuto Social de la compañía según las siguientes reformas que pone a consideración de la Junta:

1.1. El Artículo Octavo se reemplazaría por completo con el siguiente texto: **"Artículo Octavo: de las Convocatorias a la Junta General de Accionistas.- La convocatoria a Junta General de Accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. El Gerente General, adicionalmente a dicho método de convocatoria, deberá efectuar la convocatoria a Junta General mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico que al efecto haya registrado el accionista procurando siempre que dicho mecanismo emita o permita conseguir una constancia de que la notificación fue entregada a su destinatario. No obstante lo dicho**



la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del Ecuador, siempre que se encuentren presentes accionistas que representen la totalidad del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta. La forma y contenido de la convocatoria deberá cumplir con lo que al respecto dispone la Ley de la materia y los reglamentos respectivos vigentes al momento de realizar la convocatoria.”. Hasta aquí el artículo octavo. -----

1.2. El Artículo Undécimo se reemplazaría por completo por el siguiente texto: **“Artículo Undécimo: De la concurrencia a la Junta General de Accionistas.** Si los accionistas comparecen a la Junta General de Accionistas en persona, podrán hacerlo físicamente o por videoconferencia; en este último caso, el accionista deberá remitir un correo electrónico a quien actúe como Secretario de la Junta, dejando constancia de su comparecencia. Los accionistas podrán también comparecer por intermedio de un tercero acreditado mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado. El apoderado presentará físicamente en la sesión el documento que habilite su comparecencia o el accionista lo enviará adjunto al correo electrónico que remita al correo electrónico del Gerente General de la compañía o a quien se delegue en la convocatoria para tal efecto. Los originales se deben enviar dentro de los dos días hábiles siguientes al día de la celebración de la junta. La junta General de accionistas estará presidida por el Presidente Ejecutivo de la Compañía o por aquel a quien los accionistas presentes elijan para que dirija la sesión; el Gerente General Actuará de Secretario de la Junta, cargo que podrá ser reemplazado por aquel a quien los accionistas presentes escojan para la sesión.” Hasta aquí el artículo Undécimo. -----

1.3. El artículo Duodécimo se reformaría para incorporar a continuación del literal (e) lo siguiente: “f) Establecer y definir los límites de las actuaciones del Presidente Ejecutivo, así como todos aquellos actos y contratos que de conformidad con la ley requieren autorización previa de los accionistas;”. Hasta aquí las inclusiones al artículo Duodécimo.

1.4. El Artículo Décimo Cuarto se reemplazaría por lo siguiente: **“Artículo Décimo Cuarto: De la Administración y Representación de la Compañía.-** El Gerente General ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, el Presidente Ejecutivo representará individualmente a la compañía por subrogación del Gerente General dentro de las facultades que le concede este estatuto.” Hasta aquí el artículo Décimo Cuarto. -----

1.5. El Artículo Décimo Sexto que se reemplazaría así: **“Artículo Décimo Sexto: De las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo.-** Primero: Subrogar al Gerente General en la Representación Legal de la compañía en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de este último; Segundo: Comparecer e intervenir en la celebración de actos y contratos en representación de la compañía, cuando subroque el Gerente General, previa autorización de la Junta General de Accionista o dentro de los límites y condiciones sobre que al efecto le fije o autorice la Junta General de Accionistas; Tercero: Presidir las sesiones de junta general de accionistas a las que asista y suscribir las actas de dichas sesiones conjuntamente con el Gerente General o quien actúe de secretario; Cuarto: Cuidar que sean cumplidas las resoluciones de la Junta General de accionistas y vigilar la buena marcha de la compañía; Quinto: Ejercer las demás atribuciones que le confieren la ley y los presentes estatutos.” Hasta aquí el artículo Décimo Sexto. -----



1.6. Se eliminaría el artículo Décimo Octavo, porque las reformas anteriores ya cubren los aspectos de que trata ese artículo. -----

Al efecto, en consideración a la moción propuesta, los accionistas **resuelven** -con 50.000 de votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones- **aprobar** las reformas sugeridas, según los textos presentados por el Presidente Ad-Hoc. Concluye de esta forma la discusión de este punto. -----

2.- El Secretario Ad-Hoc da lectura al **Segundo Punto** del orden del día: "**2.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública correspondiente.**" -----

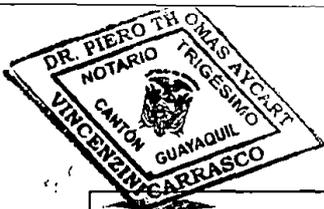
El Presidente Ad-Hoc mociona que se autorice al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y contrato el patrocinio de los abogados que estime convenientes. Al efecto, en consideración a la moción propuesta, los accionistas **resuelven** -con 50.000 de votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones- **autorizar** al Gerente General, para que otorgue la Escritura Pública correspondiente para instrumentar y perfeccionar las decisiones que se han tomado en este día, y contrate el patrocinio del o los abogados que sean necesarios, pudiendo constituir u otorgar a favor de ellos los poderes que estime convenientes. Concluye así la discusión de este punto y de todos los del Orden del Día.-----

Se concede un receso, durante el cual se redactó la presente Acta, que leída a los presentes la aprueban, quienes para constancia la firman, declarándose concluida la sesión a las 13:05 del mismo día. **f.) Emilio Santacruz Torre – Presidente Ad-Hoc; f.) Hugo Herrera Castro – Secretario Ad-Hoc; p.) Graciela Leonor Negrete Alvarado - Accionista, f.) Hugo Herrera Castro; p.) Richard Omar Moreira Aguirre – Accionista, f.) Hugo Herrera Castro.**

Certifico: Que esta [*segunda copia*] del Acta de Junta General de Accionistas del [23 de abril del 2015 a las 12:00h] es igual a la original, que reposa en los archivos de la compañía, y a la que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 23 de abril del 2015.

Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992614951001
RAZÓN SOCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR
REPRESENTANTE LEGAL: MOREIRA AGUIRRE RICHARD OMAR
CONTADOR: PONCE GUARANDA JUAN ISRAEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/03/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/04/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/02/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCA Numero: 814 Interseccion: SUCRE - COLON Edificio: SUCRE Oficina: PB
Referencia ubicacion: JUNTO A SHOES TATIANA OUTLET Telefono Trabajo: 046017413 Celular: 0995521361 Email: administracion@aguimor.com Web:
WWW.AGUIMOR.COM Telefono Trabajo: 042325703

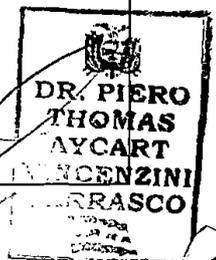
DOMICILIO ESPECIAL:
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABIERTOS	7
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	3





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992614951001
RAZÓN SOCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y CIRCUITO CERRADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCA Numero: 814 Interseccion: SUCRE - COLON Referencia: JUNTO A SHOES TATIANA OUTLET Edificio: SUCRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 046017413 Celular: 0995521361 Email: administracion@aguimor.com Web: WWW.AGUIMOR.COM Telefono Trabajo: 042325703

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y CIRCUITO CERRADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Oficina: BODEGA B4 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 11 Email: administracion@aguimor.com Web: WWW.AGUIMOR.COM Telefono Trabajo: 042103199 Celular: 0995394526

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y CIRCUITO CERRADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: DE LA GARITA DE SEGURIDAD A MANO IZQUIERDA Bloque: B Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Oficina: BODEGA B10 Carretero: VIA A DALUE Kilometro: 11.5 Email: administracion@aguimor.com Web: WWW.AGUIMOR.COM Telefono Trabajo: 042103199 Celular: 0995394526

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y CIRCUITO CERRADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: PASAJE VILLAMIL Numero: 129 Interseccion: ABDON CALDERON Referencia: DIAGONAL A SHOES ALVARITO Email: administracion@aguimor.com Web: WWW.AGUIMOR.COM Celular: 0995409072 Telefono Trabajo: 042533208

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y CIRCUITO CERRADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Numero: SOLAR 1203 Interseccion: CALLE AGUIRRE Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Web: WWW.AGUIMOR.COM Celular: 0995406260 Email: administracion@aguimor.com Telefono Trabajo: 046025718

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992614951001
RAZÓN SOCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2015
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y CIRCUITO CERRADO
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: ELOY ALFARO Numero: 305 Interseccion: ALBERTO REYNA Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL ELOY ALFARO Edificio: LOS NGELES Oficina: LOCAL 4-A Celular: 0995410076 Email: administracion@aguimor.com Web: WWW.AGUIMOR.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 13/10/2011 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE AUDIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VALLE ALTO Barrio: NEW YORK Numero: SOLAR 3 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Carretera: VIA A LA COSTA Kilometro: 21 Celular: 0997553405

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/04/2012
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR **FEC. CIERRE:** 10/05/2013 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE AUDIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES, ACCESORIOS Y REPUESTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Numero: 1223 Interseccion: AGUIRRE -CLEMENTE BALLEEN Referencia: JUNTO A LA FERRETERIA FERRECON Telefono Trabajo: 046025716 Email: administracion@aguimor.com

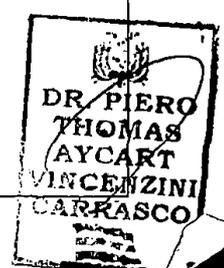
No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR **FEC. CIERRE:** 11/07/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y CIRCUITO CERRADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: ALBERTO REINA - GENERAL FRANCO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL LOCAL ALBERTO REYNA Edificio: ELOY ALFARO Oficina: LOCAL 28 Celular: 0995410076 Email: administracion@aguimor.com Web: WWW.AGUIMOR.COM





ECONÓMICA:

- POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CELULARES
- POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
- POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y CIRCUITO CERRADO
- ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VILLAMIL Numero: 308 Interseccion: GENERAL FRANCO Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL EL DORADO Edificio: PASAJE VILLAMIL Oficina: LOCAL 101 Email: administracion@aguimor.com Web: WWW.AGUIMOR.COM Celular: 0995412625



0026683

Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO # 16260

REGISTRO MERCANTIL # 5090

REGISTRACION # 24 MAR 2011

GUAYAQUIL, 23 de marzo del 2011

SEÑOR
RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE
CIUDAD.-

Rep. 29705-7-09.
105573-7-10.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la JUNTA DE ACCIONISTA de la compañía IMPORTADORA AGUIMOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, por lo que usted ejercerá la representación legal de manera individual, judicial y extrajudicial de la compañía, con los demás deberes y atribuciones constante en los Estatutos Sociales y la Ley.

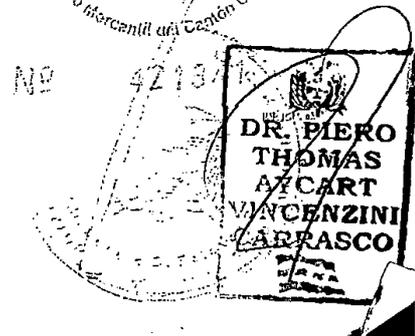
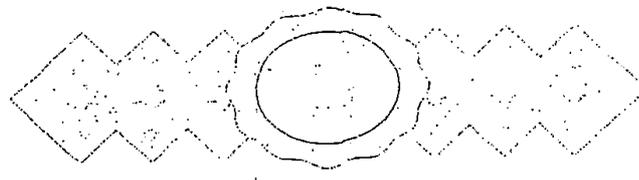
La Empresa IMPORTADORA AGUIMOR S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Publico Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 09 de Enero del 2.009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Marzo del año dos mil nueve, según número del REPERTORIO 11834.

Atentamente

ELIZABETH DAMARIS RICCIO ANASTASIO
Secretaria Ad - Hoc de la Junta General

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, que me ha sido conferido mediante el presente nombramiento, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091445006-9. Guayaquil, 23 de MARZO del 2011.

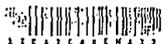
RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE
C.C. # 091445006-9



NUMERO DE REPERTORIO: 16.260
FECHA DE REPERTORIO: 24/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
IMPORTADORA AGUIMOR S.A., a favor de RICHARD OMAR
MOREIRA AGUIRRE, a foja 26.683, Registro Mercantil número 5.090.

ORDEN: 16260



S

REVISADO POR:

LS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 16280

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
IMPORTADORA AGUIMOR S. A., a favor de RICHARD OMAR
MOREIRA AGUIRRE, es igual al documento que se encuentra
inscrito en este Registro.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos
mil doce.-

Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

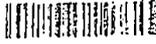




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



051455216-0
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA AGUIRRE
RICHARD OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (AGRICULTOR)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCED ESMARIA
VELASTEGUI NEGRETTE



INSTRUMENTO PROFESION/OCCUPACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MOREIRA STALIN ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ARECHUA FACIA PETITA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-08-29
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-29

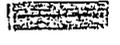
V1115V1111



REPUBLICA DEL ECUADOR

[Signature]

[Signature]



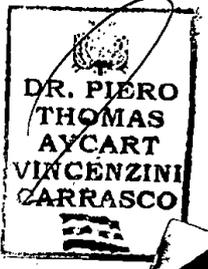
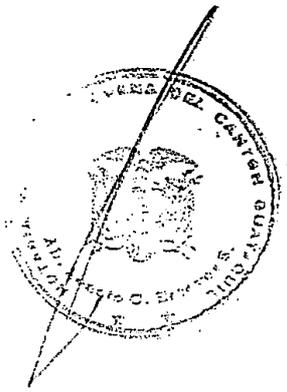
209

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-01-2014

209 - 0175 0914450069

NUMERO DE CERTIFICADO CERIA
MOREIRA AGUIRRE RICHARD OMAR

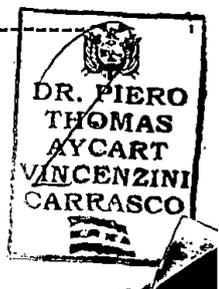
QUINTAS CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA FEBRES COERBERO PEREAS COB
GUAYAQUIL PARRQUIA ZONA
CANTON *[Signature]*
1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA





1 último; **Segundo:** Comparecer e intervenir en la celebración de
2 actos y contratos en representación de la compañía, cuando
3 subroga el Gerente General, previa autorización de la Junta
4 General de Accionista o dentro de los límites y condiciones sobre
5 que al efecto le fije o autorice la Junta General de Accionistas;
6 **Tercero:** Presidir las sesiones de junta general de accionistas a las
7 que asista y suscribir las actas de dichas sesiones conjuntamente
8 con el Gerente General o quien actúe de secretario; **Cuarto:** Cuidar
9 que sean cumplidas las resoluciones de la Junta General de
10 accionistas y vigilar la buena marcha de la compañía; **Quinto:**
11 Ejercer las demás atribuciones que le confieren la ley y los
12 presentes estatutos." Hasta aquí el artículo Décimo Sexto. -----
13 **Tres. Seis.)** El Artículo Décimo Octavo se elimina por completo. -
14 **CLÁUSULA CUARTA: Declaraciones Finales.-** El señor
15 Richard Omar Moreira Aguirre autoriza al abogado Hugo
16 Herrera Castro para que, con las más amplias atribuciones
17 solicite la inscripción de esta Escritura Pública y cuanta
18 anotación marginal se requiera. -----
19 Agregue usted señor Notario el resto de formas para la validez
20 de la Escritura Pública. -----
21 Firma ilegible.- abogado Hugo Herrera Castro registro número
22 trece mil trescientos treinta y uno Colegio de Abogados del
23 Guayas. Hasta aquí la minuta, quedan agregados los documentos
24 de Ley.-----
25 Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí el
26 Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y ratifica en
27 todas sus partes, firmando en unidad de acto con el suscrito
28 Notario, de todo lo cual doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA AGUIMOR S.A.



1
2
3
4
5
6
7
8



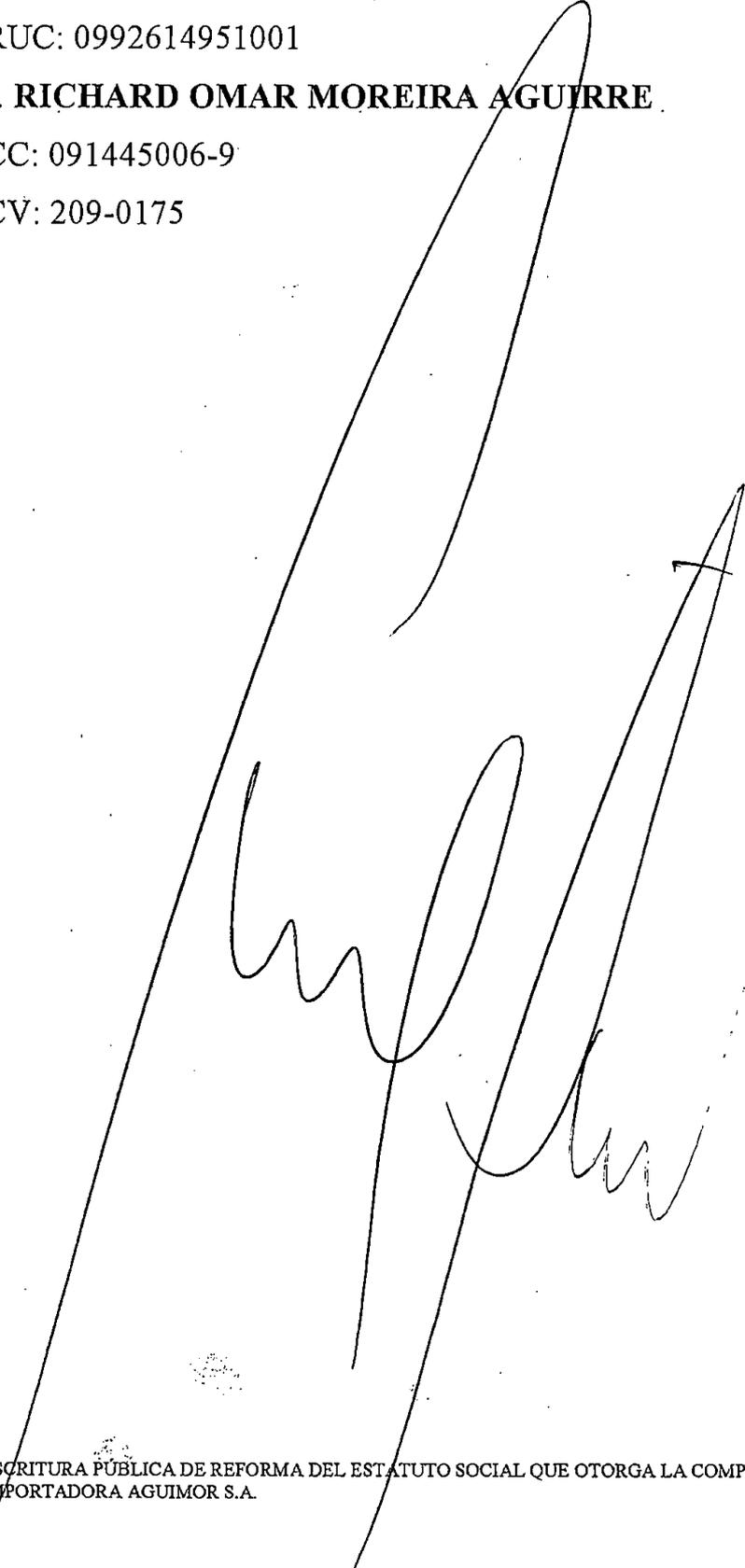
p. IMPORTADORA AGUIMOR S.A.

RUC: 0992614951001

f. RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE

CC: 091445006-9

CV: 209-0175





Fecha: 001-005-000000841



20150901030P15613

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

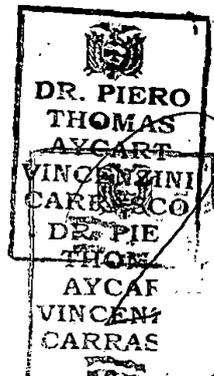
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P15613						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA AGUIRRE RICHARD OMAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914460069	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	IMPORTADORA AGUIMOR S.A. COMO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature of the notary]





001-005-000000842

20150901030001486

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001486

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIOS ADICIONALES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA AGUIRRE RICHARD OMAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914450069
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15613

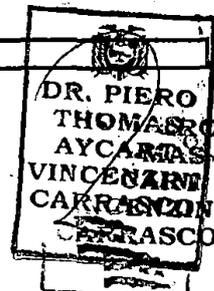
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030001486

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

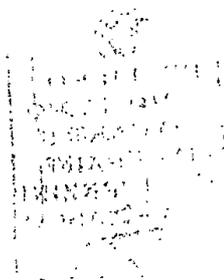
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA AGUIRRE RICHARD OMAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914450069
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

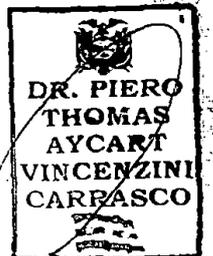




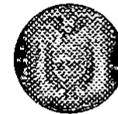
Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, en fe de ello confiere esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA AGUIMOR S.A.** la misma que sello y firmo el **TRECE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE**, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



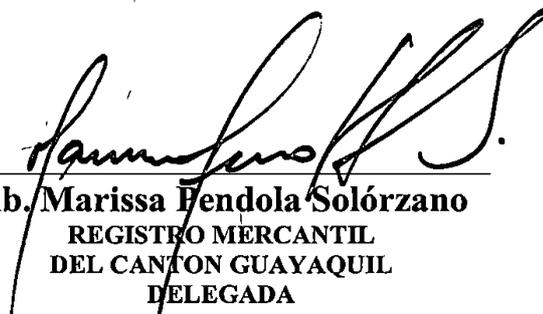
NUMERO DE REPERTORIO:26.172
FECHA DE REPERTORIO:28/may/2015
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

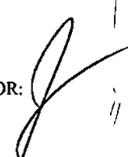
1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.**, de fojas **45.309 a 45.333**, Registro Mercantil número **2.275**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de-la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26172




Ab. Marissa Bendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de junio de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1143737

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES

HORA: 11:00 Firma: *Nandy*

mano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

08/JUN/2015 09:01:37 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =